

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 181 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 de Julio del 2020

**VISTOS:** la Orden de Servicio N° 0000427 de fecha 10 de Julio del 2020 se contrató la empresa CONSTRUCCION & CONSULTING NORTH.SAC – CONORTH SAC; el Informe N°407-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Julio de 2020 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 098-2020/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Julio del 2020 el Director Sub Regional de Infraestructura;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000427 de fecha 10 de Julio del 2020, se contrató la empresa CONSTRUCCION & CONSULTING NORTH.SAC – CONORTH SAC para la contratación de la ejecución de dicha ficha técnica: “MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SANITARIAS CONTRA EL COVID – 19 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con un monto contractual ascendente a S/. 26,628.00 Soles;

Que, mediante el Informe N°407-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Julio de 2020, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para la designación del Ing. José C. Roa Saavedra como Inspector para la ejecución de dicha ficha técnica: “MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SANITARIAS CONTRA EL COVID – 19 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”;

Que, mediante el Informe N° 098-2020/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Julio del 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Gerente Sub Regional, la propuesta para designar al Ing. José C. Roa Saavedra como ingeniero inspector para la ejecución de dicha ficha técnica: “MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SANITARIAS CONTRA EL COVID – 19 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”; solicitando que se autorice y disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante la Directiva Regional N° 20-2018/GRP-440000-440400 “LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS, EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PIURA” en su artículo 8.7.5 establece que “El inspector será un servidor de la Entidad, y la Do o quien haga sus veces en cada Unidad ejecutora de la Entidad, propondrá la designación del inspector de acuerdo a su experiencia y especialidad”, en su artículo 8.7.2 establece que “Todo servicio de mantenimiento de infraestructura Pública debe contar con un inspector o un supervisor permanente la misma que será realizado directamente por la Entidad o a través de terceros;

Que, estando a las normas anteriormente expuestas y dado que resulta necesario que esta Entidad, cuente con la designación de un Ingeniero Inspector para la ejecución de dicha ficha técnica; “MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SANITARIAS CONTRA EL COVID – 19 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, debiendo emitir el acto administrativo;



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 181 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 de Julio del 2020

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. **JOSÉ C. ROA SAAVEDRA**, como inspector para la ejecución de dicha ficha técnica: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SANITARIAS CONTRA EL COVID - 19 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO:** PRECISAR que el inspector se registrará a las Normas de la Directiva Regional N° 20-2018/GRP-440000-440400 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS, EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PIURA";

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Equipo de Abastecimiento-Contrataciones, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
Ing. Fernando Ruidias Ojeda  
GERENTE SUB REGIONAL